

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
EXPENDEDORA DE TE MY TEA SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 36 /

Independencia, 04 ENE 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 691, de fecha 16 de Noviembre del 2018, a nombre de **EXPENDEDORA DE TE MY TEA SPA**, Rut: **76.923.556-6**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Comprobante de pago N° 18S1314-18703, de fecha 16 de Noviembre del 2018, Resolución Exenta N° 1813470460, de fecha 24 de Diciembre del 2018, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 1246, de fecha 27 de Diciembre del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 010, de fecha 03 de Enero del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 7112, de fecha 21 de Diciembre del 2018, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AVENIDA INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TM-149**
Contribuyente : **EXPENDEDORA DE TE MY TEA SPA.**
Rut. : **76.923.556-6**
Giro : **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE INFUSIONES DE TE. CON CONSUMO.**
Rol S.I.I. : **648-24**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.